Para despachos de oficio quatro mrs.

SELLO QVARTO, AÑO DE MIL SETECIENTOS Y QVARENTA Y SEIS.

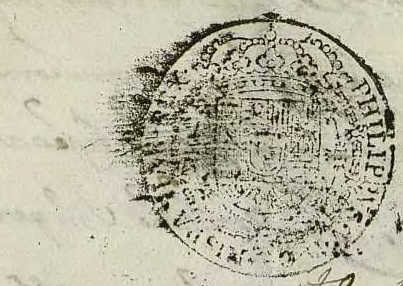

m.to y lo firmaron

Ldo. Bacay — Dr. Martin Talon y Marin — Lorenzo Marin Melgares

D. Antonio Buitrago y Angosto — Pedro Marin Angosto — D. Lorenzo Padilla y Talon

D. Joseph Marin Padilla

Antonio Juan Juarez Ochoa

Decreto de 23 de Ag.to de 1746

En la villa de Zieza a veinte y tres de Agosto de mill setecientos quarenta y seis los S.res D. Lorenzo Marin Melgares Alguacil ma.r y Theniente de Gov.or de esta dha villa D. Martin Talon y Marin Alferez ma.r D. Diego de Rueda y Balcarcel y D. Lorenzo Padilla Talon fiel egecutor Rexidores Consejo justicia y Regim.to de esta dha villa estando juntos en su Ayuntam.to como lo an de uso y costumbre con asistencia del S.or D. Joseph Roldan Beneficiado y Cura propio de la Parrochial de esta dha villa para zelebrar la eleccion de Mayordomos del S.or S.n Bar.me para el año que viene de mill setecientos quarenta y siete en conformidad de la costumbre se abrio el Arca Arch